



INFORME DE GESTIÓN FUNDACIÓN CULTURAL ARCA 2022

Fase 17

A diciembre 31 de 2022

www.fundacionculturalarca.org

Cll. 32 Bis A 13 32 T2 Of508 P.R. Baviera

Fijo: (571) 6314475

Móvil (wsp) 3158672848

Bogotá · Colombia



Tabla de contenido

1. INTRODUCCIÓN	3
2. EVOLUCIÓN Y DESARROLLO DE LA FUNDACIÓN AÑO 2022	3
a. Aspectos Positivos	4
b. Aspectos Negativos	5
3. SITUACIÓN ECONÓMICA, ADMINISTRATIVA Y JURÍDICA	5
Económica:	5
Administrativa:	6
Jurídica:	6
4. ACONTECIMIENTOS ACAECIDOS DESPUÉS DEL EJERCICIO	6
5. EVOLUCIÓN PREVISIBLE DE LA ENTIDAD PARA EL AÑO 2023	6
6. OPERACIONES CON SOCIOS Y ADMINISTRADORES	8
7. CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS DE AUTOR	8
1. APROBACIÓN DE INFORME DE GESTIÓN	8



1. INTRODUCCIÓN

Este informe de gestión contiene la exposición fiel sobre el desarrollo y evolución de la Fundación Cultural Arca a 2022, evidenciando la trayectoria, situación económica, administrativa y jurídica de la entidad.

Conforme a lo anterior, este informe incluye el análisis que refleja los componentes de dirección, coordinación, administración y sostenibilidad de la entidad en el periodo 2021, así como los hechos que afectaron positiva y negativamente el proceso de la entidad, los acontecimientos importantes acaecidos después del ejercicio, la evolución previsible de la entidad, las operaciones celebradas con los socios y con los administradores, el estado de cumplimiento de las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor por parte de la Fundación.

www.fundacionculturalarca.org

Cll. 32 Bis A 13 32 T2 Of508 P.R. Baviera

Fijo: (571) 6314475

Móvil (wsp) 3158672848

Bogotá · Colombia



2. EVOLUCIÓN Y DESARROLLO DE LA FUNDACIÓN AÑO 2022

- Se dio continuidad a la programación del proyecto [ARTKA, Plataforma de Música Electrónica y Creatividad Digital](#), sin recibir algún estímulo económico por parte de terceros, todo el componente de este proyecto fue financiado por la dirección a cargo de la Fundación, sin embargo el proyecto continúa siendo parte de CoCrea (Herramienta innovadora de financiación para proyectos culturales y creativos, con beneficio a inversionistas en descuento de impuesto de renta por el 165% de sus aportes).
- En la edición 2022 de ARTKA, Plataforma de Música Electrónica y Creatividad Digital, se realizaron presentaciones híbridas (semi presenciales y virtuales) en Bogotá, se presentaron en total 6 artistas, en escenarios como SOFA (Salón del Ocio y la Fantasía en Corferias, Museo Nacional de Colombia, Helipuerto de Residencias Tequendama y Plaza Santamaría en Bogotá), y se dio continuidad a la programación alterna ARTKA, Presenta con los programas Ecos y Escuchas, emitidos únicamente por los canales de YouTube y Facebook Live de la programación.
- Se continuó la producción y programación artística y musical para fines de semana y fechas especiales en escenario al aire libre del Centro Comercial y Empresarial Usaquén Plaza – Propiedad Horizontal, escenario 4[EN VIVO] Zula, desde el mes de enero hasta el mes de diciembre 2022, dando la posibilidad de presentar en vivo + 200 artistas de géneros musicales como pop, rock, tropipop, música latinoamericana entre otros. Todos los artistas contratados por Orden de Prestación de Servicios.
- La Fundación continuó laborando con un equipo humano permanente para sus diversas acciones y el mejor funcionamiento de la entidad. Ese equipo humano se ha ido fortaleciendo con la persona a cargo de la Coordinación de proyectos, el Gestor De Comunidades y la Asistencia de Dirección, de forma que la dirección de la entidad obtenga un mayor enfoque en la consecución de recursos al corto, mediano y largo plazo.

a. Aspectos Positivos

www.fundacionculturalarca.org

Cll. 32 Bis A 13 32 T2 Of508 P.R. Baviera

Fijo: (571) 6314475

Móvil (wsp) 3158672848

Bogotá · Colombia



- La Fundación desarrolló una labor óptima en este año, logrando llegar a más público y nuevos clientes, uno gestionados de forma directa o por referencia de terceros.
- El reto de tener una programación musical alterna al género de nuestro enfoque principal inició proyectar la presencia y circulación de artistas por otros escenarios de Bogotá e inclusive a nivel nacional.
- La Fundación fue convocada por la organización UNLOCK, de Argentina, para realizar la producción del evento privado Tech and Fest By Globant en la ciudad de Medellín, Colombia, evento en el cual se dio espacio a la presentación de los artistas colombianos José Miguel Luna y Miss Champuss.
- La Fundación continuó supliendo las cuentas por pagar de periodos anteriores.
- Las evidencias fotográficas y audiovisuales de las acciones de la Fundación están depositadas en las Redes Sociales de la Fundación y la plataforma de música electrónica.

b. Aspectos Negativos

- Pérdida de convocatoria con Concertación del Ministerio de Cultura.
- Capacidad de alcance de los indicadores de gestión y financieros de la entidad, para la participación en licitaciones públicas.
- No se retomó la planeación de la plataforma A/V con enfoque científico y tecnológico, aplicable al desarrollo de uno o dos proyectos anuales.

3. SITUACIÓN ECONÓMICA, ADMINISTRATIVA Y JURÍDICA

Económica:

A nivel económico, la Fundación obtuvo ingresos importantes a lo largo del año, como resultado de su gestión administrativa y comercial en pequeña y mediana escala, obteniendo aportes en efectivo y consignaciones a cuenta de ahorros por el desarrollo de las acciones inherentes a su objeto social así:

- Gestión de recursos a través de convocatorias y búsqueda directa con entidades privadas, o referentes comerciales para llevar a cabo acciones culturales y artísticas.
- Ingresos por inscripciones de artistas nacionales para participar en la programación permanente ARTKA, Plataforma de Música Electrónica y Creatividad Digital.

www.fundacionculturalarca.org

Cll. 32 Bis A 13 32 T2 Of508 P.R. Baviera

Fijo: (571) 6314475

Móvil (wsp) 3158672848

Bogotá · Colombia



- Ingresos ocasionales por donaciones de colaboradores y terceros, resultado de la programación permanente ARTKA, Plataforma de Música Electrónica y Creatividad Digital.
- Ingresos por servicios de programación artística para el Centro Comercial Usaquén Plaza, al norte de Bogotá.
- Ingresos por producción de eventos como [Tech and Fest by Globant](#) en Medellín

Administrativa:

- La dirección general y administrativa de la Fundación continúa la organización de procedimientos y procesos internos de trabajo para mayor eficiencia y eficacia en la gestión, y resultados de esta, así como la continuidad del negocio en marcha.
- Se realizaron los procesos de calificación ante la DIAN e Informes para la Alcaldía Mayor de Bogotá, renovación de matrícula mercantil y Registro Único de Proponentes ante la Cámara de Comercio de Bogotá.

Jurídica:

- Se llevaron de forma oportuna las acciones jurídicas, contables, financieras y tributarios para la entidad.
- Siendo una organización sin fines de lucro, la Fundación hizo uso de los recursos obtenidos, en la reinversión de su patrimonio y el desarrollo de las actividades producto de objeto social con enfoque artístico, cultural y social.

4. ACONTECIMIENTOS ACAECIDOS DESPUÉS DEL EJERCICIO

- Se comenzaron a generar nuevas alianzas estratégicas con otras entidades del sector cultural, a nivel local, nacional y extranjero para el desarrollo y fortalecimiento de la entidad y sus procesos en el futuro. En este aspecto fue relevante la presencia del artista Parabellum_____ en la edición 2022 del Festival Internacional de la Imagen en Manizales.

5. EVOLUCIÓN PREVISIBLE DE LA ENTIDAD PARA EL AÑO 2023

- Modificar los Estatutos de la Fundación haciendo un cambio en la Representación Legal Suplente y ampliando los objetivos específicos e inclusión de actividades deportivas, gastronómicas y de mayor innovación tecnológica.

www.fundacionculturalarca.org

Cll. 32 Bis A 13 32 T2 Of508 P.R. Baviera

Fijo: (571) 6314475

Móvil (wsp) 3158672848

Bogotá · Colombia



- Continuar la programación ARTKA, Plataforma de Música Electrónica y Creatividad Digital en diversos escenarios de Bogotá, Colombia y el extranjero, ampliando la difusión del proyecto en nuestro país y la región.
- Perfeccionar los procesos internos de trabajo en todas las áreas que componen actualmente la entidad, conforme al cronograma siguiente, :



- Realizar el 3er compilado ARTKA, Plataforma de Música Electrónica y Creatividad Digital (años 2021 & 2022).
- Desarrollo de más acciones sociales entorno a prácticas culturales que le generen sostenibilidad a la Fundación. Replicar nuevamente el proyecto **Expresiones Culturales con Propósito, Modelo Pedagógico Artístico y Cultural**, en zonas de postconflicto o vulnerables al interior o fuera de Bogotá.
- Alianzas estratégicas de orden internacional para lograr llevar los contenidos de los proyectos de la Fundación y circulación de artistas locales y nacionales, a diversos escenarios, ciudades y naciones en el mundo.

www.fundacionculturalarca.org

Cll. 32 Bis A 13 32 T2 Of508 P.R. Baviera

Fijo: (571) 6314475

Móvil (wsp) 3158672848

Bogotá · Colombia



- Apertura de espacios (escenarios) locales, nacionales y extranjeros para artistas que participen activamente en la programación artística de la Fundación.
- Comenzar componentes de formación no formal, para generar recursos de sostenibilidad para la Fundación.
- Gestión de presencia en Festivales nacionales y extranjeros para los artistas que participan en la programación Live Act de ARTKA, Plataforma de Música Electrónica y Creatividad Digital.
- Alianzas estratégicas para difusión y prensa de las acciones propias colaborativas de la Fundación con terceros (personas naturales o jurídicas)
- Consolidación del proceso SSGT – Sistema de Seguridad y Riesgo en el Trabajo.
- Avances y/o saldos finales en cuentas por pagar resultado del ejercicio microMUTEK.co 2015.

6. OPERACIONES CON SOCIOS Y ADMINISTRADORES

Las operaciones con los socios y administradores se dieron en el marco de sus responsabilidades y labores, directamente relacionadas en los estatutos de la entidad.

En cuanto a la administración, en cumplimiento de sus obligaciones se destinó el debido recurso, conforme a la Ley vigente en Colombia.

7. CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS DE AUTOR

Con base en los estatutos de la Fundación, ARTÍCULO 6. OBJETOS ESPECÍFICOS, ítem b) Respetar los derechos de autor de los proyectos o creaciones culturales ajenas a la Fundación, cuando determinada labor sea parte del objeto general de estos estatutos; específicamente en proyectos que se realicen o desarrollen con terceros, así como legalizar derechos de autor de obras y proyectos de creación e investigación propios de la Fundación. Se mantiene esta perspectiva y enfoque profesional de la entidad.

8. APROBACIÓN DE INFORME DE GESTIÓN

Este informe fue aprobado por la mayoría de los votos de los miembros de la Junta Directiva, a los 17 días del mes de marzo de 2023.

Aprobaron,

Diana Yanive Torres
Miembro Junta Directiva
Representante Legal Principal

Gladys Yolanda Torres
Miembro Junta Directiva
Representante Legal (S)

www.fundacionculturalarca.org

Cll. 32 Bis A 13 32 T2 Of508 P.R. Baviera

Fijo: (571) 6314475

Móvil (wsp) 3158672848

Bogotá · Colombia

FUNDACION CULTURAL ARCA
NIT. 900083373-2
PRESUPUESTO PARA LA VIGENCIA 2023
EXPRESADO EN PESOS COLOMBIANOS

INGRESOS		
OPERACIONALES		\$ 254.700.000
Sesiones de Formación no formal	\$ 1.500.000	
Inscripciones programación Artka	\$ 700.000	
Boletería conciertos híbridos	\$ 1.000.000	
Convocatorias, licitaciones	\$ 150.000.000	
Asesorías	\$ 1.500.000	
Alianzas y convenios	\$ 100.000.000	
NO OPERATIVOS		\$ 85.000
Intereses financieros	\$ 85.000	
TOTAL INGRESOS		\$ 254.785.000
COSTOS FIJOS		\$ 24.100.000
Alquiler oficina	\$ 19.800.000	
Servicios públicos	\$ 4.300.000	
COSTOS VARIABLES DE PROYECTOS		\$ 32.500.000
Varios operativos y logísticos	\$ 25.000.000	
Alquileres y transportes	\$ 7.500.000	
GASTOS		
OPERACIONALES DE ADMINISTRACION		\$ 31.000.000
Personal profesional	\$ 15.000.000	
Personal operativo	\$ 8.000.000	
Personal logística	\$ 8.000.000	
HONORARIOS		\$ 1.500.000
Artistas, maestros	\$ 1.500.000	
SEGUROS		\$ 2.880.000
Polizas contratos	\$ 1.500.000	
Garantías de Seriedad	\$ 1.380.000	
GASTOS LEGALES		\$ 1.664.000
Obligaciones legales RUP	\$ 700.000	
Obligaciones legales Matricula Mercantil	\$ 600.000	
Certificados RUP	\$ 276.000	
Certificados CaCo	\$ 88.000	
GASTOS DE VIAJE		\$ 13.500.000
Viáticos	\$ 2.500.000	
Desplazamientos (Vuelos externos)	\$ 7.500.000	
Alojamientos	\$ 3.500.000	
DIVERSOS		\$ 8.500.000
Hidratación artistas proyectos	\$ 1.500.000	
Papelería oficina	\$ 500.000	
Transportes locales	\$ 1.500.000	
Alquiler de equipos técnicos actividades propias	\$ 5.000.000	

TOTAL GASTOS	<u>\$ 115.644.000</u>
RESULTADO DEL EJERCICIO	<u>\$ 139.141.000</u>
BASE DE SOSTENIBILIDAD DE LA FUNDACIÓN	<u>\$ 4.664.793</u>



Diana Yanive Torres
Representante Legal



Sandra Rocio Medellín Gómez
Contador Público
T.P. 181270-T

FUNDACION CULTURAL ARCA
NIT. 900083373-2
ESTADOS DE LA SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO 2022 Y 2021
EXPRESADO EN PESOS COLOMBIANOS

	NOTA	DICIEMBRE 2022	DICIEMBRE 2021	DIFERENCIA
ACTIVO				
ACTIVO CORRIENTE				
ACTIVOS FINANCIEROS				
	1			
Efectivo y equivalentes al efectivo		1.854.424	15.110.570 -	13.256.146
Inversiones		50.543	377.960 -	327.417
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		1.904.967	15.488.530 -	13.583.563
INSTRUMENTOS FINANCIEROS				
	2			
Deudores		7.237.895	6.392.771	845.124
Anticipos de Impuestos		6.396.629		6.396.629
Otros Activos		34.081.767	30.009.610	4.072.157
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		47.716.291	36.402.381	11.313.910
ACTIVO NO CORRIENTE				
	3			
Licencia		838.950	838.950	-
Propiedad planta y equipo		5.434.691	4.611.745	822.946
TOTAL NO CORRIENTE		6.273.641	5.450.695	822.946
TOTAL ACTIVO		55.894.899	57.341.606 -	1.446.707
PASIVO				
PASIVO CORRIENTE				
	4			
Proveedores		6.207.798	-	6.207.798
Impuestos por pagar		28.000	-	28.000
TOTAL PASIVO CORRIENTE		6.235.798	-	6.235.798
PASIVO NO CORRIENTE				
	5			
Costos y gastos por pagar		15.441.935	27.789.235 -	12.347.300
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE		15.441.935	27.789.235 -	12.347.300
TOTAL PASIVO		21.677.733	27.789.235 -	6.111.502
PATRIMONIO				
	6			
Aportes sociales		1.000.000	1.000.000	-
Donaciones		24.297.400	24.297.400	-
Excedentes del ejercicio		4.664.793	1.568.847	3.095.946

Perdida del ejercicio			-
Reservas destinación específica de años anteriores	4.254.972	2.686.124	1.568.848
TOTAL PATRIMONIO	34.217.165	29.552.371	4.664.794
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	55.894.898	57.341.606	- 1.446.708



Diana Yanive Torres
Representante Legal



María Ximena Ariza Solano
Revisor Fiscal
T.P. 153638-T



Sandra Rocio Medellín Gómez
Contador Público
T.P. 181270-T

FUNDACION CULTURAL ARCA

NIT. 900083373-2

ESTADO DE RESULTADOS COMPARATIVO 2021 Y 2022

EXPRESADO EN PESOS COLOMBIANOS

	NOTA	DICIEMBRE 2022	DICIEMBRE 2021	DIFERENCIA
INGRESOS	7			
Operacionales		246.821.398	100.998.024	145.823.374
TOTAL INGRESOS OPERACIONALES		246.821.398	100.998.024	145.823.374
OTROS INGRESOS	8			
Otros ingresos		4.657.836	731.026	3.926.810
TOTAL OTROS INGRESOS		4.657.836	731.026	3.926.810
TOTAL INGRESOS		251.479.234	101.729.050	149.750.184
COSTOS DE LA OPERACION	9			
Costos operacionales y de ventas		136.868.714	65.309.593	71.559.121
TOTAL COSTOS DE LA OPERACIÓN		136.868.714	65.309.593	71.559.121
GANANCIA OPERACIONAL		114.610.520	36.419.457	78.191.063
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	10			
Gastos de administración		102.654.736	-	102.654.736
TOTAL GASTOS DE ADMINISTRACIÓN		102.654.736	0	102.654.736
GASTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS	11			
Gastos financieros		6.196.369	34.850.610	-28.654.241
Otros gastos		1.094.621		
TOTAL GASTOS		7.290.990	34.850.610	-28.654.241
EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS		4.664.794	1.568.847	106.845.304
EXCEDENTE NETO DEL EJERCICIO		4.664.794	1.568.847	106.845.304

Nota: No se presentaron Partidas de Otros Resultado Integral.



Diana Yanive Torres
Representante Legal



María Ximena Ariza Solano
Revisor Fiscal
T.P. 153638-T



Sandra Rocio Medellín Gómez
Contador Público
T.P. 181270-T

FUNDACION CULTURAL ARCA
NIT. 900083373-2
PRESUPUESTO PARA LA VIGENCIA 2023
EXPRESADO EN PESOS COLOMBIANOS

INGRESOS		
OPERACIONALES		\$ 254.700.000
Sesiones de Formación no formal	\$ 1.500.000	
Inscripciones programación Artka	\$ 700.000	
Boletería conciertos híbridos	\$ 1.000.000	
Convocatorias, licitaciones	\$ 150.000.000	
Asesorías	\$ 1.500.000	
Alianzas y convenios	\$ 100.000.000	
NO OPERATIVOS		\$ 85.000
Intereses financieros	\$ 85.000	
TOTAL INGRESOS		\$ 254.785.000
COSTOS FIJOS		\$ 24.100.000
Alquiler oficina	\$ 19.800.000	
Servicios públicos	\$ 4.300.000	
COSTOS VARIABLES DE PROYECTOS		\$ 32.500.000
Varios operativos y logísticos	\$ 25.000.000	
Alquileres y transportes	\$ 7.500.000	
GASTOS		
OPERACIONALES DE ADMINISTRACION		\$ 31.000.000
Personal profesional	\$ 15.000.000	
Personal operativo	\$ 8.000.000	
Personal logística	\$ 8.000.000	
HONORARIOS		\$ 1.500.000
Artistas, maestros	\$ 1.500.000	
SEGUROS		\$ 2.880.000
Polizas contratos	\$ 1.500.000	
Garantías de Seriedad	\$ 1.380.000	
GASTOS LEGALES		\$ 1.664.000
Obligaciones legales RUP	\$ 700.000	
Obligaciones legales Matricula Mercantil	\$ 600.000	
Certificados RUP	\$ 276.000	
Certificados CaCo	\$ 88.000	
GASTOS DE VIAJE		\$ 13.500.000
Viáticos	\$ 2.500.000	
Desplazamientos (Vuelos externos)	\$ 7.500.000	
Alojamientos	\$ 3.500.000	
DIVERSOS		\$ 8.500.000
Hidratación artistas proyectos	\$ 1.500.000	
Papelería oficina	\$ 500.000	
Transportes locales	\$ 1.500.000	
Alquiler de equipos técnicos actividades propias	\$ 5.000.000	

TOTAL GASTOS	<u>\$ 115.644.000</u>
RESULTADO DEL EJERCICIO	<u>\$ 139.141.000</u>
BASE DE SOSTENIBILIDAD DE LA FUNDACIÓN	<u>\$ 4.664.793</u>



Diana Yanive Torres
Representante Legal



Sandra Rocio Medellín Gómez
Contador Público
T.P. 181270-T

FUNDACIÓN CULTURAL ARCA

Nit: 900083373-2

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS

Por los Años 2022 y 2021

INFORMACIÓN EN PESOS COLOMBIANOS

Ejercicio finalizado a 31 de diciembre de 2022

El **ENTE ECONÓMICO** Fundación Cultural Arca fue constituida de acuerdo con las leyes colombianas el 1 de enero de 2006, según registro de cámara de comercio No 00098178 del libro 1 de las entidades sin ánimo de lucro.

Como **OBJETO SOCIAL la Fundación Cultural Arca** está en capacidad de generar, producir, crear, desarrollar y apoyar proyectos y procesos culturales relacionados con disciplinas artísticas de artes plásticas, música, literatura, artes escénicas (danza, circo, ópera), fotografía, cine, diseño gráfico y oficios artesanales, a partir de la importancia de la educación, y la investigación, aplicación y difusión de estas disciplinas en la sociedad.

Está catalogada en el grupo 3 de NIIF para entidades, marco legal Decreto 2706 de 2012.

Principales Políticas y Prácticas Contables

Bases de Presentación

Identificación de los Estados Financieros

La **Fundación Cultural Arca** identificará los estados financieros claramente y los presentará de forma destacada repitiendo cuando y cuantas veces sea necesaria la información presentada así:

- a. Nombre del Ente
- b. Número de Identificación Tributaria
- c. Fecha de Estado Financiero
- d. Moneda Legal en Colombia

Comprensibilidad

La información es comprensible cuándo es clara y fácil de entender. Aunque la necesidad de comprensibilidad no permite omitir información relevante por el hecho que será difícil de comprender para determinados usuarios.

Relevancia

La información tiene cualidad de relevancia cuando ejerce influencia sobre las decisiones económicas de quienes la utilizan, ayudándoles a evaluar procesos pasados, presentes y futuros, o bien a corregir evaluaciones previas.

Materialidad e importancia relativa

Siendo la información material, por esta naturaleza es relevante, por tanto, si su omisión o presentación es errónea, puede influir en las decisiones económicas que los usuarios tomen a partir de los estados financieros. La materialidad depende de la cuantía del partida o error, omitidos o presentados erróneamente, sin embargo, no es adecuado no corregir el error so pena de obtener una situación particular de la situación financiera.

Fiabilidad

La información financiera es fiable cuando está libre de error significativo y sesgo, y representa fielmente lo que razonablemente se debe presentar. La información no es libre de sesgo si los Estados Financieros no son neutrales y pretenden tener un desenlace que influye adversamente en la toma de decisiones que beneficien a un usuario o varios en particular.

Esencia sobre la forma

Las transacciones y hechos económicos deben presentarse de acuerdo con la realidad económica del ente, y no solo en su forma legal.

Prudencia

Cuando no sea confiable y verificable medir un hecho económico, se debe optar por la alternativa que no sobreestime los ingresos o subestimar los pasivos y gastos.

Integridad

La información financiera debe ser completa, dado que es un hecho de fiabilidad, de lo contrario afecta el costo y causa que la información sea errada o equivocada, afectando su importancia relativa.

Comparabilidad

Se comparan los Estados Financieros de la entidad para saber en el tiempo la tendencia de su situación financiera y resultado de sus operaciones, por tanto, los hechos similares deben llevarse de manera uniforme a lo largo del tiempo.

Oportunidad

La información es oportuna, si se presenta a tiempo, para que la misma sea útil a la toma de decisiones, si hay retrasos en la información, ésta pierde su relevancia.

Equilibrio entre costo y beneficio

Los beneficios atribuidos a la información contable deben ser superiores al costo de suministro de esta.

Situación Financiera

La situación financiera de la entidad muestra la relación entre activo, pasivo y patrimonio en una fecha específica al final del periodo y dichos elementos se definen así:

Activo: recurso que es parte del pasado de la entidad y del cual se esperan resultados futuros.

Pasivo: obligación de la entidad a raíz de sucesos pasados, cuya liquidación se obtiene de la incorporación de recientes beneficios económicos.

Patrimonio: parte residual de los activos de la entidad, deducidos sus pasivos.

Utilidad o pérdida

Diferencia entre ingresos y gastos en un solo periodo, de un único Estado Financiero, cada elemento se define así:

- **Ingresos**
Incrementos en los beneficios económicos producidos en un periodo y que dan como resultado aumento en el patrimonio en forma de entradas o incremento en el valor de los activos y que no están relacionados con los aportes de propietarios.
- **Gastos / Egresos**
Disminución de beneficios en un periodo contable, en forma de salidas o disminuciones del activo, o bien del surgimiento o aumento del pasivo que da como resultado una disminución en el patrimonio, y no están relacionados con las distribuciones realizadas al patrimonio.

Unidad Monetaria

De acuerdo con las disposiciones legales, la unidad monetaria utilizada por **la Fundación Cultural Arca** para las cuentas del estado de situación financiera y estado de resultados es el peso colombiano.

Periodo contable:

Se define como periodo contable el lapso durante el cual se va a reportar la información financiera, que para **la Fundación Cultural Arca** comprende de enero 1 a diciembre 31 de cada año.

Efectivo y equivalentes al efectivo:

La **Fundación Cultural Arca** tiene cuenta de ahorros para el manejo de efectivo proveniente de sus transacciones financieras generadas por el desarrollo del objeto social de la entidad.

Propiedades, planta y equipo

Se registran por su costo de adquisición, su depreciación se realiza con base en el método de línea recta, los gastos por reparaciones y mantenimiento se cargan a los resultados del ejercicio en la medida en que se incurrían.

Instrumentos financieros básicos

La **Fundación Cultural Arca** maneja el efectivo y sus equivalentes, las cuentas por cobrar y las cuentas por pagar aplicando su normatividad del Manual de Políticas Contables de la entidad, Capítulo XIX Instrumentos financieros básicos

Subvenciones y/o Convenios

La **Fundación Cultural Arca** aplica al manejo contable de las transacciones provenientes de convenios de cooperación, aplicando sus normas del Manual de Políticas Contables de la entidad, Capítulo X. Instrumentos financieros básicos.

Reconocimiento de Ingresos

La **Fundación Cultural Arca** es una entidad sin ánimo de lucro, registra en ingresos los valores percibidos por el desarrollo de proyectos de interés común. Los otros ingresos se perciben por donaciones, rendimientos institucionales y aprovechamientos.

Las donaciones que no tengan condiciones por parte del donante, se deben registrar como ingresos, si la donación se condiciona por el donante su manejo se dará de acuerdo con el Artículo 1.2.1.5.1.20 del decreto 2150 de 2017.

La Fundación Cultural Arca está oponible para recibir donaciones con alcance a uno de su proyecto: [ARTKA, Plataforma de Música Electrónica y Creatividad Digital](#), el cual fue favorecido por la Convocatoria [CoCrea 2020](#), que tiene vigencia a la fecha de este informe y años ss, con el propósito de seleccionar proyectos en los campos artísticos, culturales y del patrimonio que contribuyan a: promover el ejercicio de los derechos culturales y al cumplimiento de los objetivos estratégicos definidos por el Ministerio de Cultura para que estos sean susceptibles de recibir inversiones o donaciones, y otorguen a sus aportantes el derecho a un incentivo de deducción sobre el impuesto de renta del 165% del valor aportado, según lo previsto en el artículo 180 de la Ley 1955 de 2019, modificado por la Ley 2277 de 2022.

Reconocimiento de Gastos

La Fundación Cultural Arca reconoce como gastos los que se generan con relación a su objeto social en relación con el ingreso percibido, por el desarrollo de proyectos en el marco de su objeto social, y otros que se derivan de los gastos financieros.

Cuando se incurran en egresos devengados para el desarrollo de su objeto social estos serán deducibles y asociados a sus ingresos.

A. ACTIVOS FINANCIEROS

Nota 1. Activos Financieros

Efectivo y equivalentes al efectivo

El efectivo está representado por el dinero en caja y banco al cierre del periodo contable, reflejando el saldo real al final del ejercicio, y el saldo en el fondo de inversión semilla de Bancolombia, el cual tuvo una rotación constante durante el periodo informado. Ocasionalmente se hace uso de la cuenta Nequi de la directora de

la entidad, para aportes recibidos de terceros por concepto de acciones relacionadas con el objeto social y específicos de la Fundación, dichos aportes se trasladan a la cuenta 3645.

	NOTA	DICIEMBRE 2022	DICIEMBRE 2021	DIFERENCIA
ACTIVO				
ACTIVO CORRIENTE				
ACTIVOS FINANCIEROS	1			
Efectivo y equivalentes al efectivo		1.854.424	15.110.570	- 13.256.146
Inversiones		50.543	377.960	- 327.417
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		1.904.967	15.488.530	- 13.583.563

Nota 2. Instrumentos Financieros

Deudores

La cuenta de deudores en 2022 está representada por las obligaciones adquiridas con clientes, específicamente con: el Centro Comercial Usaquéen Plaza, administrado por la razón social del mismo nombre. persona jurídica con la cual la Fundación realizó la producción y programación de actividades culturales para su escenario principal en fines de semana y fechas especiales del periodo analizado en este informe.

	NOTA	DICIEMBRE 2022	DICIEMBRE 2021	DIFERENCIA
ACTIVO				
ACTIVO CORRIENTE				
INSTRUMENTOS FINANCIEROS	2			
Deudores		7.237.895	6.392.771	845.124
TOTAL INSTRUMENTOS FINANCIEROS		7.237.895	6.392.771	845.124

Anticipo de Impuestos

La cuenta **Anticipo de Impuestos** tiene registrado el valor de impuesto solicitados en devolución de saldos a favor en impuesto de renta ante la DIAN, esto obedece a las deducciones aplicadas a la Fundación en contratos con entidades públicas y privadas en el periodo presente y anteriores, de acuerdo con el auto inadmisorio No 12257003381768 emitido por la DIAN el pasado 15 de febrero de 2023, en el cual se estipula qué como contribuyente del Régimen Tributario Especial, y en concordancia con el artículo 1.2.1.5.1.48. del Decreto 1625 de 2016 y Concepto Unificado DIAN 000481 de 2018 - Régimen Tributario Especial, la Fundación no está obligada al descuento de impuesto de renta y complementarios. Conforme a esto, el valor en la cuenta anticipo de impuestos se recuperará en el periodo 2023.

	NOTA	DICIEMBRE 2022	DICIEMBRE 2021	DIFERENCIA
INSTRUMENTOS FINANCIEROS	2			
Anticipos de Impuestos		6.396.629		6.396.629
TOTAL INSTRUMENTOS FINANCIEROS		6.396.629		6.396.629

Otros activos

Como parte del movimiento de esta cuenta, se registran los valores pagados por anticipado de los proyectos de la Fundación antes y durante el periodo 2022.

	NOTA	DICIEMBRE 2022	DICIEMBRE 2021	DIFERENCIA
INSTRUMENTOS FINANCIEROS	2			
Otros Activos		34.081.767	30.009.610	4.072.157
TOTAL INSTRUMENTOS FINANCIEROS		34.081.767	30.009.610	4.072.157

Nota 3. Instrumentos Financieros

Activo no corriente

Licencia

Se registra en esta cuenta la licencia de software contable adquirida por la dirección de la Fundación en 2018.

	NOTA	DICIEMBRE 2022	DICIEMBRE 2021	DIFERENCIA
ACTIVO NO CORRIENTE	3			
Licencia		838.950	838.950	-
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE		838.950	838.950	-

Propiedad Planta y Equipo

Esta cuenta contiene el valor registrado en libros de la Propiedad Planta y equipo adquirido por la Fundación para la ejecución de su objeto social principal y secundarios al año precedente. Dado que no se aplicó la depreciación acumulada en los periodos 2020 y 2021, dada la contingencia de pandemia global Covid-19, y se adquirió un equipo de cómputo nuevo en 2022, se retoma el manejo de la depreciación de estos instrumentos financieros en el periodo 2022, llevando el correcto y adecuado registro de las operaciones contables, resultado de los hechos financieros obtenidos por el desarrollo del objeto social, por el método de línea recta.

	NOTA	DICIEMBRE 2022	DICIEMBRE 2021	DIFERENCIA
ACTIVO NO CORRIENTE	3			
Propiedad planta y equipo		5.434.691	4.611.745	822.946
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE		5.434.691	4.611.745	822.946

ANÁLISIS DE LOS COMPONENTES DEL PASIVO

B. PASIVOS FINANCIEROS

Pasivo Corriente

Nota 4.

Proveedores

En esta cuenta se registra el valor por pagar de los servicios que prestaron artistas o contratistas para la Fundación, en el marco del desarrollo de su objeto social y negocio en marcha.

	NOTA	DICIEMBRE 2022	DICIEMBRE 2021	DIFERENCIA
PASIVO				
PASIVO CORRIENTE	4			
Proveedores		6.207.798	-	6.207.798
TOTAL PASIVO CORRIENTE		6.207.798	-	6.207.798

Impuestos por pagar

Al cierre del ejercicio contable, el valor registrado en esta cuenta corresponde a las retenciones de ICA aplicadas a proveedores de la Fundación en el último bimestre de 2022.

	NOTA	DICIEMBRE 2022	DICIEMBRE 2021	DIFERENCIA
PASIVO				
PASIVO CORRIENTE	4			
Impuestos por pagar		28.000	-	28.000
TOTAL PASIVO CORRIENTE		28.000	-	28.000

Nota 5.

Costos y gastos por pagar

En 2021 corresponde a las obligaciones adquiridas con la realización de la programación artística en el Centro Comercial Usaquén Plaza, deudas con socios, impuesto de industria y comercio y servicios de colaboradores de la Fundación en el marco del proyecto [ARTKA, Plataforma de Música Electrónica y Creatividad Digital](#)

	NOTA	DICIEMBRE 2022	DICIEMBRE 2021	DIFERENCIA
PASIVO NO CORRIENTE	5			
Costos y gastos por pagar		15.441.935	27.789.235	- 12.347.300
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE		15.441.935	27.789.235	- 12.347.300

ANÁLISIS DE LOS COMPONENTES DEL PATRIMONIO

Nota 6. Patrimonio

Aportes Sociales

El capital social que refleja la Fundación en el periodo analizado corresponde al valor que trae la entidad desde su creación.

	NOTA	DICIEMBRE 2022	DICIEMBRE 2021	DIFERENCIA
PATRIMONIO	6			
Aportes sociales		1.000.000	1.000.000	-
SUBTOTAL PATRIMONIO		1.000.000	1.000.000	-

Donaciones

Las donaciones de cada periodo corresponden a dineros recibidos en periodos de años anteriores. Y se mantiene el aporte realizado por la fundadora principal de la entidad, como un aporte en especie (muebles y enseres) para la Fundación.

	NOTA	DICIEMBRE 2022	DICIEMBRE 2021	DIFERENCIA
PATRIMONIO	6			
Donaciones		24.297.400	24.297.400	-
SUBTOTAL PATRIMONIO		24.297.400	24.297.400	-

Excedentes del ejercicio

Corresponde al saldo a favor de la Fundación, con base en el desarrollo de las actividades de su objeto social, finalizado el ejercicio contable del periodo presente. La Fundación Cultural Arca, obtuvo unos excedentes por valor de \$4'799,593, valor que será reinvertido en el desarrollo del objeto social de la entidad.

	NOTA	DICIEMBRE 2022	DICIEMBRE 2021	DIFERENCIA
PATRIMONIO	6			
Excedentes del ejercicio		4.664.793	1.568.847	3.095.946
SUBTOTAL PATRIMONIO		4.664.793	1.568.847	3.095.946

Reservas Destinación específica

La Reserva Destinación específica corresponde a los excedentes que se obtuvieron de años anteriores y el tratamiento que se les dará será el establecido por el decreto 2150 de 2017 y conceptos del Consejo Técnico de Contaduría Pública emitidos a la fecha de este informe.

La Fundación Cultural Arca, tomará como una Reserva de Destinación Específica, el siguiente valor en libras:

	NOTA	DICIEMBRE 2022	DICIEMBRE 2021	DIFERENCIA
PATRIMONIO	6			
Reservas destinación específica de años anteriores		4.254.972	2.686.124	1.568.848
SUBTOTAL PATRIMONIO		4.254.972	2.686.124	1.568.848

Se presenta a la junta directiva la reserva de destinación específica, conforme a lo estipulado anteriormente, para su aprobación en Asamblea.

ANÁLISIS DE LOS COMPONENTES DEL ESTADO DE RESULTADOS

Nota 7. Ingresos de Actividades Ordinarias

Ingresos Operacionales

Son los depósitos que se recibieron en el periodo, a razón de la realización del objeto social de la entidad por la ejecución del proyecto de programación permanente *ARTKA, PLATAFORMA DE MÚSICA ELECTRÓNICA Y CREATIVIDAD DIGITAL*, apoyado por la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, a través de contrato con el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, un aporte de la Dirección de Escenarios del Distrito a través de contrato con la Organización TR101, y aporte de la Alianza Colombo Francesa de Bogotá. Y también corresponden a los depósitos recibidos en el periodo, por la realización del objeto social de la entidad, en la ejecución del proyecto de programación permanente [ARTKA, Plataforma de Música Electrónica y Creatividad Digital](#), con aportes por inscripciones de artistas para participación en componentes Live Act, y aportes en dinero de la fundadora de la entidad (en el periodo analizado se recibió un aporte de aproximadamente \$235,236), programación constante de fines de semana y fechas especiales en el Centro Comercial Usaqué Plaza, producción en Medellín Colombia del evento Tech And Fest By Globant, presentaciones artísticas en espacios privados (restaurantes y bares) y para el Instituto Alexander Von Humboldt de Medellín.

	NOTA	DICIEMBRE 2022	DICIEMBRE 2021	DIFERENCIA
INGRESOS	7			
Operacionales		246.821.398	100.998.024	145.823.374
SUBTOTAL INGRESOS OPERACIONALES		246.821.398	100.998.024	145.823.374

Nota 8. Otros Ingresos

Corresponden a depósitos en cuentas de la Fundación, que no tienen que ver con las operaciones directas de la Fundación, como intereses financieros, aprovechamientos y ajuste al peso por sobrantes en registros de operaciones con terceros, así como donaciones en efectivo por recursos de terceros y colaboradores directos de la entidad.

	NOTA	DICIEMBRE 2022	DICIEMBRE 2021	DIFERENCIA
OTROS INGRESOS	8			
Otros ingresos		4.657.836	731.026	3.926.810
TOTAL OTROS INGRESOS		4.657.836	731.026	3.926.810

Nota 9. Costos de la operación

Costos operacionales

Corresponde a los importes invertidos por la Fundación en el desarrollo de las operaciones anuales de la entidad, y relacionadas directamente con el proyecto *ARTKA, Plataforma de Música Electrónica y Creatividad Digital*, la contratación de grupos artísticos para programación en el Centro Comercial Usaqué Plaza – Propiedad Horizontal, y costos por saldar de cuentas por pagar al cierre del ejercicio anual.

	NOTA 9	DICIEMBRE 2022	DICIEMBRE 2021	DIFERENCIA
COSTOS DE LA OPERACION	9			
Costos operacionales y de ventas		136.868.714	65.309.593	71.559.121
TOTAL COSTOS DE LA OPERACIÓN		136.868.714	65.309.593	71.559.121

Nota 10. Gastos de administración

Son las erogaciones económicas de la Fundación, equivalentes a las remuneraciones al personal contratado por orden de prestación de servicios para el desarrollo de los proyectos y actividades de la Fundación, personal de apoyo y comunicaciones, los alquileres de oficina, servicios públicos e impuestos.

	NOTA 10	DICIEMBRE 2022	DICIEMBRE 2021	DIFERENCIA
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	10			
Gastos de administración		102.654.736	-	102.654.736
TOTAL GASTOS DE ADMINISTRACIÓN		102.654.736	0	102.654.736

Nota 11. Gastos financieros y otros gastos

Son los descuentos financieros en la cuenta de ahorro de la Fundación, y erogaciones extraordinarias en el desarrollo de las actividades inherentes a los proyectos de la entidad y su objeto social.

Incluye también otros gastos como son los descuentos financieros de las cuentas de ahorro de la Fundación, y erogaciones extraordinarias en el desarrollo de las actividades inherentes a aplicar en los proyectos de la entidad.

	NOTA 11	DICIEMBRE 2022	DICIEMBRE 2021	DIFERENCIA
GASTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS	11			
Gastos financieros		6.196.369	34.850.610	-28.654.241
Otros gastos		1.094.621		
TOTAL GASTOS		7.290.990	34.850.610	-28.654.241

Para el cierre del ejercicio contable, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, había calificado a la Fundación, en el Régimen Especial.



Diana Yanive Torres
Representante Legal



Sandra Rocio Medellín Gómez
Contador Público
T.P. 181270-T



FUNDACIÓN CULTURAL ARCA

Bogotá, D.C. 17 de marzo 2023

Señores
Fundación Cultural Arca
Asamblea General
Ciudad

CERTIFICADO DE ESTADOS FINANCIEROS

Los suscritos Representante Legal y Contador General de la **FUNDACIÓN CULTURAL ARCA**, identificada con NIT 900083373-2 certificamos que hemos preparado bajo nuestra responsabilidad los Estados de la Situación Financiera, el Estado de Resultados, el Estado de Flujo de Efectivo y el Estado de Cambios en el Patrimonio, a la fecha de presentación de este certificado, verificadas las afirmaciones aquí contenidas y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Reglamentario 2420 de 2015, que incorpora las Normas Internacionales de Información Financiera para entidades del grupo 3, al cual pertenecemos; incluyendo las Notas que hacen parte de las revelaciones y que componen un todo indivisible con los Estados Financieros. Conforme a esto se ha verificado lo siguiente:

1. Todas las cifras incluidas en los Estados de Situación Financiera son fielmente tomadas de los libros oficiales y auxiliares, los cuales se encuentran diligenciados al día, existen y todas las transacciones informadas se han realizado durante el periodo terminado en esa fecha.
2. **Todos los hechos económicos realizados por la FUNDACIÓN CULTURAL ARCA a 31 de diciembre de 2022**, han sido reconocidos en los Estados Financieros.
3. Los activos representan probables beneficios económicos futuros (derechos) y los pasivos representan probables sacrificios económicos futuros (obligaciones), obtenidos por la Fundación **al cierre del periodo correspondiente a 31 de diciembre de 2022**.
4. Todos los elementos han sido reconocidos por sus valores apropiados de acuerdo con las Normas Internacionales de Contabilidad para grupo 3 en Colombia.
5. Todos los hechos económicos que afectan a **la FUNDACIÓN CULTURAL ARCA** han sido correctamente clasificados, descritos y revelados en los Estados Financieros.
6. No hemos recibido comunicaciones con respecto al incumplimiento de Leyes, regulaciones o deficiencias reportadas en la preparación de Estados Financieros por parte de las entidades que ejercen inspección, vigilancia y control, cuyos efectos deban ser considerados o revelados en los Estados Financieros.
7. Se ha preparado el presupuesto para el año 2023, en el cual se tienen previstos ingresos para cubrir los gastos del periodo, inclusive pérdidas de años anteriores.

Esta certificación se expide en la ciudad de Bogotá a los 17 días del mes de marzo de 2023.

Atentamente

Diana Yanive Torres
c.c. 52.361.817
Representante legal

Sandra Rocio Medellín
c.c. 51.959.716
Contador Público
Tarjeta Profesional No. 181270-T

www.fundacionculturalarca.org www.artka.com.co

Código Postal: 110311 Tel 6314475 Móvil (wsp): 3158672848

DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

Señores

FUNDACION CULTURAL ARCA Ciudad

Informe sobre los estados financieros separados

He auditado los estados financieros separados adjuntos de la **FUNDACION CULTURAL ARCA**, que comprenden el estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2022, el estado de resultados integrales, el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

Responsabilidad de la gerencia en relación con los estados financieros separados

La Dirección es responsable de la preparación y presentación fiel de los estados financieros separados adjuntos de conformidad con el Decreto 2706 de 2012, que incorpora las Normas Internacionales de Información Financiera para MICROEMPRESAS, y del control interno que la Dirección considere necesario para permitir la preparación de estados financieros separados libres de incorrección material, debida a fraude o error.

Responsabilidad del Revisor Fiscal

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros individuales adjuntos basados en mi revisoría. He llevado a cabo la auditoría de conformidad con el Decreto 302 de 2015, que incorpora las Normas Internacionales de Auditoría - NIA y Normas Internacional de trabajo para FUNDACION CULTURAL ARCA. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la revisoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros separados están libres de incorrección material.

Considero que la evidencia de la revisoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión sin salvedades.

Opinión

En mi opinión, los estados financieros individuales presentan fielmente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de **FUNDACION CULTURAL ARCA NIT 900.083.373-2** a 31 de diciembre de 2022, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el Decreto 2706 de 2012, que incorpora las Normas Internacionales de Información Financiera para MICROEMPRESAS.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Además, informo que **FUNDACION CULTURAL ARCA NIT 900.083.373-2** ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la asamblea; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas que se llevan y se conservan debidamente, el informe de gestión de la Administración guarda la debida concordancia con los estados financieros.


MARIA XIMENA ARIZA SOLANO
Revisor Fiscal T.P. 153638-T

Marzo 17 de 2023

Bogotá Colombia

Bogotá, D.C. 16 de marzo de 2023

Señores:

Dirección de impuesto y aduanas Nacionales
DIAN
Ciudad

Asunto: estados financieros año 2022

Los suscritos Representante Legal y Revisor Fiscal de la FUNDACIÓN CULTURAL ARCA, Nit 900.083.373-2, nos permitimos declarar que, para los Estados Financieros al 31 de diciembre del 2022, allegados a esa entidad, se han verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos conforme al reglamento y que los mismos se han tomado fielmente de los libros (art. 37 de la Ley 222 de 1995).

Atentamente,



DIANA YANIVE TORRES
REPRESENTANTE LEGAL
C.C. 52.361.817



MARIA XIMENA ARIZA
C.C. 52.179.920
REVISOR FISCAL
T.P. 153638-T

FUNDACION CULTURAL ARCA

FCA : ACTAS DE ASAMBLEAS

ACTA No. 32



**ACTA DE ASAMBLEA GENERAL
REUNIÓN ORDINARIA DE ASAMBLEA GENERAL**

En la ciudad de Bogotá, D.C. a los 17 días del mes de marzo de 2023, siendo las 09:00 a.m., se reunieron en sesión ordinaria de Asamblea General, los miembros de la junta directiva de la FUNDACIÓN CULTURAL ARCA Nit: 900083373-2, de forma virtual, atendiendo lo dispuesto en los estatutos y la Ley, previa convocatoria efectuada vía correo electrónico el día 04 de marzo de 2022 a las 13:42 horas de la tarde, por la asistente administrativa de la entidad, previa orientación de la Representante Legal Principal, con el fin de desarrollar la siguiente agenda:

1. Presentación del orden del día.
2. Verificación del quórum.
3. Nombramiento del presidente y secretario de la reunión en la presente acta.
4. Presentación y aprobación del informe de gestión 2022.
5. Presentación y aprobación del juego completo de Estados Financieros 2022 bajo NIIF.
6. Presentación y aprobación del excedente neto y asignación permanente a 2022.
7. Presentación y aprobación del dictamen de Revisor Fiscal
8. Presentación y aprobación del presupuesto para la vigencia 2023.
9. Autorización a la Representante Legal para hacer el trámite de actualización ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, para la permanencia en el Régimen Especial para la Fundación.
10. Autorización a la Representante Legal para hacer el trámite de solicitud de Certificado de Inspección Vigilancia y Control ante la Alcaldía Mayor de Bogotá para la Fundación.
11. Lectura y aprobación del Acta.
12. Firma de la presente Acta.

1. Presentación del orden del día

Se presenta el orden del día, el cual es aprobado por unanimidad.

2. Verificación del quórum.

Se verificó la representación del quórum estatutario (2 miembros asociados de junta directiva, máximo órgano de decisión), con el 100% de los votos para deliberar y decidir, de conformidad con los estatutos de la entidad y como consta en las firmas al final de este documento.

3. Nombramiento del presidente y secretario de la presente Acta.

Se designa por unanimidad como presidente a la señorita Diana Yanive Torres y secretario de la reunión a la señorita Gladys Yolanda Torres Torres, identificadas como aparece al pie de cada una de sus firmas al final del presente documento.

4. Presentación y Aprobación del informe de gestión 2022.

La dirección y administración de la entidad presentó el informe de gestión del período finalizado, e informó en la asamblea general los logros y avances de la fundación en el año inmediatamente anterior. Los miembros de la junta directiva deciden aprobar por unanimidad el informe de gestión presentado y autorizan sea radicado con los documentos pertinentes ante la subdirección de Superpersonas jurídicas de la Alcaldía Mayor de Bogotá entidad de vigilancia y control de la Fundación.

5. Presentación y aprobación del juego completo de Estados Financieros 2022 bajo NIIF.

La dirección administración de la Fundación presenta para aprobación de los miembros de la asamblea general el juego completo de los Estados Financieros de la vigencia 2022, realizados por el Contador y el Revisor Fiscal así: Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados, Estado de Flujo Efectivo, Estado de Cambios en el Patrimonio, y Proyecto de Presupuesto para la vigencia 2022, los cuales serán aportados a la entidad de vigilancia y control y ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, junto con la presente acta.

La Asamblea General representada con el 100% de los votos para deliberar y decidir en la reunión, aprueba por unanimidad el juego completo de los Estados Financieros de la vigencia 2022, y queda como parte integral de la presente acta.

6. Presentación y aprobación de la destinación del Excedente Neto y Asignación Permanente a 2022.

La dirección y administración de la Fundación presenta para la aprobación de la Asamblea General los excedentes del periodo y la asignación permanente a 2022, así:

Desarrollo ARTKA, Plataforma de Música Electrónica y Creatividad Digital 2023	\$ 33.217.165
---	---------------

En detalle:

Donaciones	\$ 24.297.400
Excedentes del ejercicio	\$ 4.664.793
Reservas destinación específica de años anteriores	\$ 4.254.972

La Asamblea General representada con el 100% de los votos para deliberar y decidir en la reunión, aprueba por unanimidad la destinación del Excedente Neto y Asignación Permanente a 2022 y queda como parte integral de la presente acta.

7. Aprobación del dictamen del Revisor Fiscal.

La dirección y administración de la fundación presenta para la aprobación de la asamblea general el dictamen del revisor fiscal del periodo 2022.

FUNDACION CULTURAL ARCA

La Asamblea General representada con el 100% de los votos para deliberar y decidir en la reunión, aprueba por unanimidad el Dictamen del Revisor Fiscal, y queda como parte integral de la presente acta.

FGA: ACTAS DE ASAMBLEAS



8. Presentación y aprobación del presupuesto para la vigencia 2023.

La dirección y administración de la entidad presenta a la asamblea general el proyecto de presupuesto para la vigencia 2023 así:

FUNDACION CULTURAL ARCA	
NIT. 900083373-2	
PRESUPUESTO PARA LA VIGENCIA 2023	
EXPRESADO EN PESOS COLOMBIANOS	
INGRESOS	
OPERACIONALES	\$ 254.700.000
Sesiones de Formación no formal	\$ 1.500.000
Inscripciones programación Archa	\$ 700.000
Boletería conciertos híbridos	\$ 1.000.000
Convocatorias, licitaciones	\$ 150.000.000
Asesorías	\$ 1.500.000
Alianzas y convenios	\$ 100.000.000
NO OPERATIVOS	\$ 85.000
Intereses financieros	\$ 85.000
TOTAL INGRESOS	\$ 254.785.000
COSTOS FIJOS	\$ 24.300.000
Alquiler oficina	\$ 19.800.000
Servicios públicos	\$ 4.500.000
COSTOS VARIABLES DE PROYECTOS	\$ 32.500.000
Varios operativos y logísticos	\$ 25.000.000
Alquileres y transportes	\$ 7.500.000
GASTOS	
OPERACIONALES DE ADMINISTRACION	\$ 31.000.000
Personal profesional	\$ 15.000.000
Personal operativo	\$ 8.000.000
Personal logístico	\$ 8.000.000
HONORARIOS	\$ 1.500.000
Artistas, maestros	\$ 1.500.000
SEGUROS	\$ 2.000.000
Pólizas contratos	\$ 1.500.000
Sanitarios de Seriedad	\$ 500.000
GASTOS LEGALES	\$ 1.664.000
Obligaciones legales RUP	\$ 700.000
Obligaciones legales Matrícula Mercantil	\$ 600.000
Certificados RUP	\$ 276.000
Certificados CaCo	\$ 88.000
GASTOS DE VIAJE	\$ 13.500.000
Válidos	\$ 2.500.000
Desplazamientos (Viajes externos)	\$ 7.500.000
Alojamientos	\$ 3.500.000
DIVERSOS	\$ 8.500.000
Hidratación artistas proyectos	\$ 1.500.000
Papelera oficina	\$ 500.000
Transportes locales	\$ 1.500.000
Alquiler de equipos técnicos actividades propias	\$ 5.000.000

FUNDACION CULTURAL ARCA

TOTAL GASTOS	\$ 115.644.000
RESULTADO DEL EJERCICIO	\$ 130.141.000
BASE DE SOSTENIBILIDAD DE LA FUNDACIÓN	\$ 4.664.793



[Handwritten signature]

Diana Yareve Torres
Representante Legal

Sandra Nozo Medellín Gómez
Contador Público
T.P. 181270-T

La Asamblea General representada con el 100% de los votos para deliberar y decidir en la reunión, aprueba por unanimidad el presupuesto para la vigencia 2023, y queda como parte integral de la presente acta.

9. Autorización a la Representante Legal para hacer el trámite de actualización ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, para la permanencia en el Régimen Especial para la Fundación.

La Representante Legal de la Fundación presenta para autorización de los miembros de la asamblea general los documentos exigidos por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN para llevar a cabo el trámite de actualización anual de la entidad para el registro en el Régimen Tributario Especial del impuesto sobre la renta por dicha entidad, y posterior ubicación en el sitio web de la Fundación www.fundacionculturalarca.org

Los documentos para radicar son los siguientes:

- Copia del acta No 32. de aprobación de los Estados Financieros de la Fundación.
- Certificación ET 364-5
- Certificación N3 364-5
- Juego completo de los Estados Financieros de la vigencia 2022 bajo NIIF.
- Notas a los Estados Financieros comparativos 2022 - 2021 bajo NIIF.
- Certificación de los Estados Financieros 2022 por el revisor fiscal de la Fundación
- Dictamen de los Estados Financieros 2022 por el revisor fiscal de la Fundación
- Proyecto de Presupuesto para la vigencia 2023
- Informe de gestión de la vigencia 2022

La Asamblea General representada con el 100% de los votos para deliberar y decidir en la reunión, aprueba por unanimidad que se realice el trámite de actualización anual de la entidad para el registro en el Régimen Tributario Especial ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, y queda como parte integral de la presente acta.

10. Autorización a la Representante Legal para hacer el trámite de solicitud de Certificado de Inspección Vigilancia y Control ante la Alcaldía Mayor de Bogotá para la Fundación.

La Representante Legal de la Fundación presente para autorización de los miembros de la asamblea general los documentos exigidos por la Oficina de Súper Personas Jurídicas de la Alcaldía Mayor de Bogotá para la expedición del certificado de inspección vigilancia y control por dicha entidad a nombre de la Fundación Cultural Arca

FUNDACION CULTURAL ARCA

FCA : ACTAS DE ASAMBLEAS



Los documentos radicar son:

- a. Copia del acta No 32. de aprobación de los estados financieros de la Fundación.
- b. Certificación ET 364-5
- c. Certificación N3 364-5
- d. Copia de la Declaración de Renta 2021
- e. Juego completo de los Estados Financieros de la vigencia 2022 bajo NIIF.
- f. Notas a los estados financieros comparativos 2022 - 2021 bajo NIIF.
- g. Certificación de los Estados Financieros 2022 por el revisor fiscal de la Fundación
- h. Dictamen de los Estados Financieros 2022 por el revisor fiscal de la Fundación
- i. Proyecto de Presupuesto para la vigencia 2023
- j. Informe de gestión de la vigencia 2022.
- k. Copia de RUT
- l. Certificado de cuenta de Banco
- m. Copia de certificado de libros de Cámara de Comercio
- n. Copia del documento de la convocatoria a la Asamblea General Ordinaria para aprobación de los Estados Financieros Vigencia 2022.

La Asamblea General representada con el 100% de los votos para deliberar y decidir en la reunión, aprueba por unanimidad la presente Acta y solicita sea presentada a la entidad de vigilancia y control: Alcaldía Mayor de Bogotá.

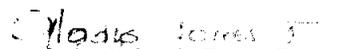
11. Lectura y aprobación del Acta

Se procede a la lectura y aprobación de la presente Acta, finalizada la reunión Extraordinaria de la Asamblea General de la Fundación con los miembros abajo firmantes,

12. Firma de la presente Acta.

Finalizada la reunión ordinaria de la Asamblea General de la Fundación Cultural Arca, la presente Acta es aprobada y firmada por unanimidad por todas las partes presentes a las 7:00 p.m. del día veintiséis (22) de junio de 2021.


Diana Yanira Torres
c.c. 52.361.817


Gladys Yolanda Torres Torres
c.c.52.317.358

FUNDACION CULTURAL ARCA

FCA : ACTAS DE ASAMBLEAS
 ASAMBLEA UNIVERSAL
 ACTA No. 33



En la ciudad de Bogotá, D.C. a los 13 días del mes de junio de 2023, siendo las 09:00 a.m., se reunió la Asamblea General, compuesta por los miembros de la junta directiva de la FUNDACIÓN CULTURAL ARCA Nit: 900083373-2, atendiendo lo dispuesto en los Estatutos y la Ley, previa solicitud del Representante Legal Principal, para realizar la reunión de asamblea universal de forma virtual, con el fin de desarrollar la siguiente agenda:

1. Presentación del orden del día.
2. Verificación del quórum.
3. Nombramiento del presidente y secretario de la reunión en la presente acta.
4. Aclaración de la fecha y hora de finalización de la reunión de la Asamblea General en el Acta No 32.
5. Presentación y aprobación del excedente neto y asignación permanente a 2022.
6. Aclaración de la fecha y presentación del informe de gestión 2022.
7. Lectura y aprobación del Acta.
8. Firma de la presente Acta.

1. Presentación del orden del día

Se presenta el orden del día, el cual es aprobado por unanimidad.

2. Verificación del quórum.

Se verificó la representación del quórum estatutario (2 miembros asociados de junta directiva, máximo órgano de decisión), con el 100% de los votos para deliberar y decidir, de conformidad con los estatutos de la entidad y como consta en las firmas al final de este documento.

3. Nombramiento del presidente y secretario de la presente Acta.

Se designa por unanimidad como presidente a la señorita Diana Yanive Torres y secretario de la reunión a la señorita Gladys Yolanda Torres Torres, identificadas como aparece al pie de cada una de sus firmas al final del presente documento.

4. Aclaración de la fecha y hora de finalización de la reunión de la Asamblea General en el Acta No 32.

La dirección y administración de la Fundación Cultural Arca, aclara que la reunión ordinaria de la Asamblea General del periodo 2022 de la entidad, reflejada en el Acta No 32, se realizó el día 17 de marzo de 2023 finalizando el mismo día a las 10:00 a.m.

La Asamblea General representada con el 100% de los votos para deliberar y decidir en la reunión, aprueba por unanimidad la aclaración de la fecha y hora de cierre del Acta No 32, y queda como parte integral de la presente acta.

5. Presentación y aprobación de la destinación del Excedente Neto y Asignación Permanente a 2022.

La dirección y administración de la Fundación presenta para la aprobación de la Asamblea General los excedentes del periodo y la asignación permanente a 2022, así:

FUNDACION CULTURAL ARCA

FCA : ACTAS DE ASAMBLEAS



Excedentes del ejercicio 2022	\$ 4'664.793
Reservas destinación específica de años anteriores	\$ 4'254.972
Total reserva destinación específica	\$ 8'919.765

Para el año 2023 la Fundación Cultural Arca cuenta con una reserva de destinación específica, por un valor de Ocho millones novecientos diez y nueve mil setecientos sesenta y cinco pesos m/l (\$8'919.765), para reinvertir en el desarrollo de los proyectos de la Fundación que serán ejecutados en los periodos 2023 y 2024. Esto conforme al Art. 422 del Código de Comercio y Art. 46 de la Ley 222 de 1995

Adicionalmente se solicita a la Asamblea que para dar cumplimiento a lo establecido por la ley, apruebe que en los eventos en donde la Fundación obtenga rendimientos financieros, estos se utilizarán en las diferentes actividades meritorias de la entidad y se tratarán como ingresos de conformidad con el Artículo 1.2.1.5. 1.20 del Decreto 2150 de 2017 y darán lugar al excedente neto de conformidad con lo establecido en el artículo 1.2.1.5.1.24 del Decreto antes mencionado.

La Asamblea General Universal representada con el 100% de los votos para deliberar y decidir en la reunión, aprueba por unanimidad la destinación del Excedente Neto y Asignación Permanente a 2022 y queda como parte integral de la presente acta.

6. Aclaración de la fecha y presentación del informe de gestión 2022.

La dirección y administración de la entidad presenta el informe de gestión del período finalizado, e informó en la asamblea general los logros y avances de la Fundación en el año inmediatamente anterior. Los miembros de la junta directiva deciden aprobar por unanimidad el informe de gestión presentado, y autorizan la aclaración de su fecha de presentación para ser radicado con los documentos pertinentes ante la subdirección de Superpersonas jurídicas de la Alcaldía Mayor de Bogotá entidad de vigilancia y control de la Fundación.

La Asamblea Universal representada con el 100% de los votos para deliberar y decidir en la reunión, aprueba por unanimidad el informe de gestión a 2022 y queda como parte integral de la presente acta.

7. Lectura y aprobación del Acta

Se procede a la lectura y aprobación de la presente Acta, finalizada la reunión Extraordinaria de la Asamblea Universal de la Fundación con los miembros abajo firmantes,

8. Firma de la presente Acta.

Finalizada la reunión ordinaria de la Asamblea Universal de la Fundación Cultural Arca, la presente Acta es aprobada y firmada por unanimidad por todas las partes presentes a las 10:30 a.m. del día trece (13) de junio de 2023.


Diana Yaniva Torres
c.c. 52.361.817


Gladys Yolanda Torres Torres
c.c.52.317.358

**La suscrita Representante Legal de la FUNDACIÓN CULTURAL ARCA con NIT.
900.083.373-2**

CERTIFICA:

Yo, *DIANA YANIVE TORRES*, identificada con cédula de ciudadanía No. *52.361.817*, actuando en Representación Legal de la **FUNDACIÓN CULTURAL ARCA con NIT. 900.083.373-2**, dando cumplimiento al Parágrafo 2 del Artículo 364-5 del Estatuto Tributario, certifico que:

1. QUE SE DENOMINA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO DE LA ENTIDAD:

- **FUNDACIÓN CULTURAL ARCA**
- **Nit. 900.083.373-2**
- Cll 32 13 32 Torre 2 Oficina 508 Parque Residencial Baviera
- Bogotá, Colombia.

2. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD MERITORIA:

La "FUNDACIÓN CULTURAL ARCA" es una Institución de derecho privado, sin ánimo de lucro, cuyo objeto social es: gestionar, producir, crear, realizar, desarrollar, apoyar y difundir procesos y proyectos culturales relacionadas con disciplinas artísticas como: Artes Plásticas, Artes Visuales, Artes Escénicas (Danza, Circo, Teatro), Creatividad Digital, Música, Literatura, Fotografía, Cine, y Diseño Gráfico, en relación con la interdisciplinariedad de oficios y ciencias como Tecnología (Reciclaje y diseño tecnológico, realidad virtual, 2D, 3D, transmedia, multimedia, aplicaciones digitales y nuevos medios), Producción Audiovisual, Robótica, Turismo Cultural, Oficios Artesanales a partir de la importancia de la educación, la investigación y difusión de estas disciplinas en la sociedad.

El objeto social de la Fundación tiene el carácter de actividad meritoria, dado que cumple con el numeral 3 del artículo 369 del Estatuto Tributario y se enmarca en Cultura. Actividades culturales definidas por la Ley 397 de 1997 y aquellas actividades de promoción y desarrollo de la actividad cultural.

Las actividades de la Fundación son de interés general y benefician a todo tipo de población, y especialmente a la población vulnerable en todos los ámbitos de la sociedad como beneficiarios directos o indirectos de las acciones que desarrolla la entidad a través de sus diferentes proyectos artísticos, culturales y servicios para la comunidad en general.

La Fundación Cultural Arca desarrolla las siguientes actividades económicas enmarcadas todas en el desarrollo de su objeto social:

9005 artes plásticas y visuales

Esta clase incluye:

- Las actividades de curaduría, ilustración, escultura, pintura, dibujo, grabado, caricatura, performance, entre otras.

- La restauración de obras de arte tales como pinturas, esculturas, obras sobre papel, documentos gráficos, entre otros.
- La fabricación de esculturas, bustos y estatuas de bronce originales.

9007 actividades de espectáculos musicales en vivo

Esta clase incluye:

- La producción para el público en general de conciertos, para una o más funciones. Las actividades pueden ser realizadas por orquestas y bandas, pero también pueden consistir en funciones de músicos, autores, intérpretes, entre otros.
- Las actividades conexas, como las de manejo de la escenografía, los telones de fondo y el equipo de iluminación y de sonido.
- La gestión de las salas de conciertos, teatro y otras instalaciones similares.
- Las actividades de productores o empresarios de eventos o espectáculos artísticos en vivo, aporten ellos o no, las instalaciones.

9499 actividades de otras asociaciones n.c.p.

Esta clase incluye:

- Las actividades de asociaciones que no están directamente afiliadas a un partido político, que promueven una causa o temática pública mediante campañas de educación al público, influencia política, recaudación de fondos, entre otros. - Iniciativa de los ciudadanos y movimientos de protesta. - Movimientos ambientales y ecológicos. - Asociaciones de apoyo a servicios comunitarios y educativos n.c.p. - Asociaciones para la protección y el mejoramiento de grupos especiales, por ejemplo, grupos étnicos y grupos minoritarios. - Asociaciones con fines patrióticos, incluyendo asociaciones de veteranos de guerra.
- Las asociaciones de consumidores.
- Las asociaciones de automovilistas.
- Las asociaciones que facilitan el contacto entre personas con intereses similares, tales como los clubes rotarios, clubes leones y logias masónicas, entre otros.
- Las asociaciones de jóvenes, clubes y asociaciones fraternales de estudiantes, entre otros.
- Los clubes sociales, aun aquellos que combinan la parte social y la práctica deportiva.
- Las actividades de servicios para la caza ordinaria mediante trampas.
- Las asociaciones que promueven actividades culturales o recreativas, o reúnen a personas que

comparten una afición (diferente a deportes o juegos), como clubes de poesía, literarios o de libros, clubes de historia, clubes de jardinería, clubes de cine y fotografía, clubes de música y arte, clubes de artesanía y de coleccionistas, entre otros.

9329 otras actividades recreativas y de esparcimiento n.c.p.

Esta clase incluye:

- Las actividades de parques recreativos y playas, incluido el alquiler de casetas, taquillas, hamacas, entre otros.
- Las actividades de gestión de transporte recreativo.
- Las operaciones de instalaciones recreativas de transporte; por ejemplo, puertos deportivos.
- El funcionamiento de centros de esquí.
- El alquiler de equipo de esparcimiento y recreo como parte integral de los servicios de entretenimiento.
- El funcionamiento de ferias y exposiciones de naturaleza recreativa.
- El funcionamiento de discotecas y pistas de baile, en donde el expendio de bebidas alcohólicas no constituye el ingreso principal.
- La operación (explotación) de juegos operados con monedas.
- Otras actividades recreativas y de entretenimiento (excepto los parques de atracciones y parques temáticos) no clasificadas en otra parte.
- Las actividades de productores o empresarios de espectáculos en vivo, distintos de los artísticos o deportivos.

3. MONTO Y DESTINO DE LAS ASIGNACIONES PERMANENTES:

La Fundación Cultural Arca tuvo unos Excedentes del ejercicio en 2022 por un valor de \$4'664,793.00, y una Reservas Destinación específica por un valor de \$ 4'254.972.00 correspondientes al año gravable 2021, para un valor total de \$8'919,765.00 valor que será destinado:

DETALLE	VALOR	AÑO LÍMITE DE EJECUCIÓN
Desarrollo tecnológico para ARTKA, Plataforma de Música Electrónica y Creatividad Digital. Aprobación en acta No. 33	\$ 8'919,765.00	2023 - 2024

Con la anterior acción de los excedentes del periodo, se da cumplimiento a que estos recursos no son distribuidos bajo ninguna modalidad ni directa ni indirectamente, ni durante su existencia ni el momento de su disolución o liquidación a una destinación diferente de la concebida de forma legal.

4. LOS NOMBRES E IDENTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS QUE OCUPAN CARGOS GERENCIALES, DIRECTIVOS O DE CONTROL:

<u>NOMBRE Y APELLIDOS</u>	<u>IDENTIFICACIÓN</u>	<u>CARGO</u>
Diana Yanive Torres	c.c.52.361.817	Representante Legal Principal (Directora)
Gladys Yolanda Torres	c.c.52.317.358	Representante Legal Suplente

5. EL MONTO TOTAL DE PAGOS SALARIALES A LOS MIEMBROS DE LOS CUERPOS DIRECTIVOS:

Durante la ejecución de los proyectos que se realizaron en el año 2022 uno de los miembros de la Fundación Cultural Arca, recibió por concepto de prestación de servicios Honorarios Profesionales, por los cargos que desempeñaron en la Fundación el valor relacionado a continuación:

- Diana Yanive Torres c.c.52.361.817 por el concepto de directora y Coordinadora de proyectos, la suma de \$10'500.000 por todo el año 2022.
- Gladys Yolanda Torres Torres c.c.52.317.358 no recibió ningún tipo de remuneración salarial.

6. MONTO DEL PATRIMONIO A 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO INMEDIATAMENTE ANTERIOR:

Aporte social	\$ 1'000.000.00
Donación	\$ 24'297,400.00
Excedentes del Ejercicio	\$ 4'664,793.00
Reservas Destinación específica	\$ 4'254.972.00
TOTAL, PATRIMONIO A DICIEMBRE 31 DE 2022	\$ 34'217,165.00

7. DONACIONES RECIBIDAS EN PERIODOS ANTERIORES:

LA FUNDACIÓN CULTURAL ARCA recibió donaciones en 2020, por un valor de \$24,297,400.00, aporte realizado por la fundadora principal de la entidad cediendo una parte de la obligación que había contraído la entidad con ella, como un aporte en especie (muebles y enseres) para la entidad.

C.C. 52.361.817	Diana Yanive Torres	\$ 24, 297,400. 00
-----------------	---------------------	--------------------

8. INFORME ANUAL DE RESULTADO

El informe de gestión entregado por la señorita Diana Yanive Torres Representante Legal (directora) de la FUNDACIÓN CULTURAL ARCA, presenta los datos de los proyectos en curso y finalizados, ingresos y las metas logradas en beneficios de la comunidad. Este informe fue debidamente presentado y aprobado por la Asamblea General de Consejo de Fundadores y la Junta Directiva de la Fundación en la Asamblea Ordinaria según acta No. 32 de 17 de marzo de 2022.

9. ESTADOS FINANCIEROS DE LA FUNDACIÓN :

Los Estados Financieros del periodo comprendido entre 1 de enero a 31 de diciembre 2022 de la FUNDACIÓN CULTURAL ARCA, fue debidamente presentados y aprobados por la Asamblea General y la Junta Directiva de la Fundación en la Asamblea Ordinaria Asamblea Ordinaria según acta No. 32 de 17 de marzo de 2023

PRESENTACIÓN DECLARACIÓN DE RENTA AÑO GRAVABLE 2022:

La Declaración de renta del año gravable 2022, fue presentada debidamente conforme a la información financiera de FUNDACIÓN CULTURAL ARCA dentro de la fecha estipulada a la Dirección de Impuestos y Aduanas nacionales – DIAN, con el número de formulario 1117604762100 y adhesivo No. 91001008386854 con fecha de presentación de 27 de abril de 2023.

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá, a los treinta (30) días del mes marzo de 2023, para dar cumplimiento a la actualización anual de la información en el Registro Web al Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta



DIANA YANIVE TORRES
C.C. 52.361.817
REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de mayo de 2023 Hora: 17:02:16
Recibo No. AB23092914
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23092914326B9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FUNDACION CULTURAL ARCA
Nit: 900083373 2, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0027199
Fecha de Inscripción: 26 de abril de 2006
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 5 de mayo de 2023
Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cl 32 Bis A No 13 - 32 To2 Of508
Parque Residencial Baviera
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: direccion@fundacionculturalarca.org
Teléfono comercial 1: 6016314475
Teléfono comercial 2: 3163102964
Teléfono comercial 3: 3158672848

Dirección para notificación judicial: Cl 32 Bis A No 13 - 32 To2 Of508
Parque Residencial Baviera
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: direccion@fundacionculturalarca.org
Teléfono para notificación 1: 6016314475
Teléfono para notificación 2: 3163102964
Teléfono para notificación 3: 3158672848

La Entidad SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de mayo de 2023 Hora: 17:02:16

Recibo No. AB23092914

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23092914326B9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Constitución: Que por Acta del 1 de enero de 2006 , inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de abril de 2006 bajo el número 00098178 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fue constituida la entidad denominada FUNDACION CULTURAL ARCA.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control:
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

TÉRMINO DE DURACIÓN

Duración: Que la sociedad no se halla disuelta, y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto: Objeto General. Gestionar, producir, crear, realizar, desarrollar, apoyar y difundir procesos y proyectos culturales relacionadas con disciplinas artísticas como: artes plásticas, Artes Visuales, Artes Escénicas (Danza, Circo, Teatro), Creatividad Digital, Música, Literatura, Fotografía, Cine, y Diseño Gráfico, en relación con la interdisciplinariedad de oficios y ciencias como Tecnología (Reciclaje y Diseño tecnológico, realidad virtual, 2D, 3D, transmedia, multimedia, aplicaciones digitales y nuevos medios), Producción Audiovisual, Robótica, Turismo Cultural, Oficios Artesanales a partir de la importancia de la educación, la investigación y difusión de estas disciplinas en la sociedad. Objetos Específicos. A) Generar proyectos culturales que brinden a la comunidad herramientas laborales en armonía con su entorno socio económico, donde el efecto de la gestión cultural, en alguna de las áreas específicas mencionadas en el objeto general de estos estatutos, conlleve a procesos de transformación social. B) Respetar

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 5 de mayo de 2023 Hora: 17:02:16**

Recibo No. AB23092914

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23092914326B9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

los derechos de autor de los proyectos o creaciones culturales ajenas a la fundación, cuando determinada labor sea parte del objeto general de estos estatutos; específicamente en proyectos que se realicen o desarrollen con terceros, así como legalizar derechos de autor de obras y proyectos de creación e investigación propios de la fundación. Se entiende por terceros a personas naturales a jurídicas de los sectores comercial, industrial, bancario y lo de servicios ajenos a la fundación. C) Legalizar derechos de autor de obras, proyectos y/o procesos propios de la fundación. D) Generar difusión en medios de comunicación como Radio, Prensa, Tv y Canales On line de las expresiones culturales colombianas en el ámbito local, nacional e internacional. E) Apoyar mediante consecución de recursos humanos, financieros y físicos, el trabajo de formación, creación, desarrollo, divulgación y producción o coproducción de procesos y proyectos culturales en relacionadas con disciplinas artísticas como: Artes Plásticas, Artes Visuales, Artes Escénicas (Danza, Circo, Teatro), creatividad digital, música, literatura, fotografía, cine y diseño gráfico, en relación con la interdisciplinariedad de oficios y ciencias como tecnología (Reciclaje y diseño tecnológico, realidad virtual, 2D, 3D, transmedia, multimedia, aplicaciones digitales y nuevos medios), Producción Audiovisual, Robótica, Turismo Cultural, Oficios Artesanales. F) Realizar exposiciones, instalaciones, simposios, foros, conferencias, talleres, clases magistrales, conciertos, recitales, obras teatrales e intercambios pedagógicos, ferias carnavales y festivales de cualquier disciplina artística u oficio según se manifieste en el objeto general de los Estatutos de la Fundación. No se realizarán actividades de educación propias del Sistema Nacional de Educación. G) Desarrollar vínculos con terceros de cualquier sector económico, público o privado, nacional o extranjero, en actividades cuyo objeto social u objetivos específicos y acciones sean acorde o similares a los objetivos y planteamientos de los estatutos de la fundación y especial atención al cumplimiento de la integridad ética profesional de las leyes nacionales o extranjeras. H) Recibir financiación económica o material, como donaciones en dinero y en especie que contribuyan a lograrlos objetivos propuestos, de manera que no trasgredan las leyes colombianas o extranjeras. I) Realizar contratos con personas o entidades públicas o privadas de origen colombiano o extranjero hasta por una cifra de Diez Mil Millones de Pesos Colombianos \$10.000.000.000 J) Publicitar por todos los medios de comunicación posibles al interior de Colombia y en el exterior, los objetivos, proyectos y procesos artísticos, laborales y pedagógicos de la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de mayo de 2023 Hora: 17:02:16

Recibo No. AB23092914

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23092914326B9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

FUNDACIÓN CULTURAL ARCA. K) Adquirir derechos o acciones en sociedades legalmente constituidas cualquiera que sea el objeto social de ellas, siempre y cuando contribuyan al fortalecimiento del patrimonio de la FUNDACIÓN CULTURAL ARCA. L) Celebrar contratos y alianzas estratégicas que favorezcan directa o indirectamente la apertura de mercados en el campo artístico para la Fundación Cultural Arca, así como la consecución de clientes para el desarrollo del objeto general y específicos de la misma. M) La FUNDACIÓN CULTURAL ARCA podrá celebrar contratos de mutuo acuerdo con otras entidades al interior y fuera de Colombia, gestionar créditos e inversiones con entidades bancarias, corporaciones financieras y en general con entidades de financieras privadas y públicas, debidamente reconocidas por la ley, y emplear los dineros provenientes de los ingresos que adquiera en el incremento, desarrollo de su objeto social y aumento del patrimonio de la entidad. N) La FUNDACIÓN CULTURAL ARCA podrá importar y exportar productos artísticos provenientes de la materialización de las disciplinas artísticas u oficios, mencionados en el objeto general de estos estatutos, cuando sus labores así lo requieran y acrediten, respetando la ley colombiana y extranjera que para dichos procesos se requiera. O) Generar proyectos y servicios turísticos respetuosos con el medio ambiente, orientados al consumo de actividades y productos artísticos y culturales enfocados en las disciplinas y oficios referidos en el objeto general de los estatutos. P) Adquirir patentes, marcas, Know-how y Good Will de entes afines a la filosofía de la Fundación, Misión / Visión y cuyas acciones o actividades estén relacionadas con el objeto social de los estatutos. Q) Generar desarrollos tecnológicos y científicos relacionados directamente con artes, al interior y fuera de Colombia. R) Generar actividades relacionadas con la producción audiovisual en el marco del objetivo general de la fundación.

PATRIMONIO

\$ 34.217.166,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación Legal: Las funciones de representación legal de la fundación serán ejercidas por el director y será nombrado por la junta directiva para un periodo de un (1) año. Las funciones de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de mayo de 2023 Hora: 17:02:16

Recibo No. AB23092914

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23092914326B9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

representación legal en calidad de suplencia serán ejercidas por el subdirector, nombrado por la junta directiva para los periodos de ausencia del representante legal, ya sea por motivo justificado, viaje, enfermedad, o calamidad doméstica. Son funciones del subdirector, todas las funciones del director, cuando este se encuentre ausente por cualquier motivo justificado.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del Representante Legal: A. Uso de la firma o razón social de la fundación, para todas y cada una de las labores asociadas al objeto general y específicos de la entidad. B. Ejecución de labores de dirección y control de la administración de la fundación ante los miembros de la junta directiva y en representación de ellos y la entidad ante terceros. C. Realizar la gestión necesaria para lograr el desarrollo y crecimiento de la fundación, de acuerdo a los planes y proyectos de la misma. D. Velar por la utilización eficiente de los recursos humanos, técnicos y financieros de la fundación y por el cumplimiento de las metas y programas aprobados por la junta directiva. E. Desarrollar los objetivos, estrategias y actividades conducentes a mejorar las condiciones laborales y el clima organizacional de la fundación. F. Presentar a la junta directiva, el proyecto de planta de personal y las reformas necesarias para su adecuado funcionamiento y someterlos a su aprobación. G. Realizar (modificar o reestructurar) el manual de procedimientos interno de trabajo y código de ética de la fundación. H. Contratar y remover trabajadores bajo su dependencia de acuerdo con las normas de administración de personal. Excepto cuando se trate de aquellos que por ley por estos estatutos deban ser designados por la junta directiva, y en este ítem, planificar y generar los perfiles de los puestos de trabajo, incluidos voluntarios o practicantes. I. Realizar contratos con personas o entidades públicas o privadas en Colombia y en el exterior, hasta por una cifra de cien millones de pesos ml (\$100'000.000). J. Solicitar a la junta directiva la aprobación de contratos con personas o entidades públicas o privadas en Colombia y en el exterior cuyo monto supere los cien millones un peso ml (\$100'000.001). K. Representar legalmente a la fundación, judicial y extrajudicialmente y ser el ordenador del gasto, de acuerdo con lo estipulado en estos estatutos. L. Rendir los informes que le sean solicitados por los fundadores, la junta directiva y entidades de gobierno que lo consideren conveniente. M. Delegar hasta el nivel

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 5 de mayo de 2023 Hora: 17:02:16**

Recibo No. AB23092914

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23092914326B9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ejecutivo las funciones que le han sido encomendadas y que las disposiciones legales así se lo permitan. N. Guardar confidencialidad de toda la información que deba elaborar y manejar para la fundación durante el tiempo de labores para la misma y hasta por cinco años posteriores a su retiro laboral, comprendiendo esto que ninguna idea, concepto o desarrollo de creación de la entidad podrá ser objeto de uso aún después del tiempo aquí planteado. O. Las demás que establezcan la ley y la junta directiva. Funciones del representante legal suplente: las funciones de representación legal en calidad de suplencia dentro de la fundación serán ejercidas por el subdirector, nombrado por la junta directiva para los periodos justificados por escrito, de ausencia por motivo de viaje, enfermedad, o calamidad domestica del representante legal de la fundación. Así mismo, sus funciones son: a. Uso de la firma o razón social de la fundación, para todas y cada una de las labores asociadas al objeto general y específicos de la entidad. B. Ejecución de labores de dirección y control de la administración de la fundación ante los miembros de la junta directiva y en representación de ellos y la entidad ante terceros. C. Realizar la gestión necesaria para lograr el desarrollo y crecimiento de la fundación, de acuerdo a los planes y proyectos de la misma. D. Velar por la utilización eficiente de los recursos humanos, técnicos y financieros de la fundación y por el cumplimiento de las metas y programas aprobados por la junta directiva. E. Desarrollar los objetivos, estrategias y actividades conducentes a mejorar las condiciones laborales y el clima organizacional de la fundación. F. Presentar a la junta directiva, el proyecto de planta de personal y las reformas necesarias para su adecuado funcionamiento y someterlos a su aprobación. G. Realizar (modificar o reestructurar) el manual de procedimientos interno de trabajo y código de ética de la fundación. H. Contratar y remover trabajadores bajo su dependencia de acuerdo con las normas de administración de personal. Excepto cuando se trate de aquellos que por ley por estos estatutos deban ser designados por la junta directiva, y en este ítem, planificar y generar los perfiles de los puestos de trabajo, incluidos voluntarios o practicantes. I. Realizar contratos con personas o entidades públicas o privadas en Colombia y en el exterior, hasta por una cifra de cien millones de pesos m/l (\$100'000.000). J. Solicitar a la junta directiva la aprobación de contratos con personas o entidades públicas o privadas en Colombia y en el exterior cuyo monto supere los cien millones un peso m/l (\$100'000.001). K. Representar legalmente a la fundación, judicial y extrajudicialmente y ser el ordenador del gasto, de acuerdo con lo estipulado en estos estatutos.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de mayo de 2023 Hora: 17:02:16

Recibo No. AB23092914

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23092914326B9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

L. Rendir los informes que le sean solicitados por los fundadores, la junta directiva y entidades de gobierno que lo consideren conveniente. M. Delegar hasta el nivel ejecutivo las funciones que le han sido encomendadas y que las disposiciones legales así se lo permitan. P. Guardar confidencialidad de toda la información que deba elaborar y manejar para la fundación durante el tiempo de labores para la misma y hasta por cinco años posteriores a su retiro laboral, comprendiendo esto que ninguna idea, concepto o desarrollo de creación de la entidad podrá ser objeto de uso aún después del tiempo aquí planteado. Q. Las demás que establezcan la ley y la junta directiva.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

**** Nombramientos ****

Que por Acta no. 12 de Junta Directiva del 9 de junio de 2014, inscrita el 13 de junio de 2014 bajo el número 00239130 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fue (ron) nombrado (s):

Nombre Identificación

REPRESENTANTE LEGAL ESAL

TORRES DIANA YANIVE C.C. 000000052361817

Que por Acta no. 21 de Junta Directiva del 6 de abril de 2019, inscrita el 8 de abril de 2019 bajo el número 00315370 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fue (ron) nombrado (s):

Nombre Identificación

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE

TORRES TORRES GLADYS YOLANDA C.C. 000000052317358

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

**** Órganos De Administración ****

Que por Acta no. 12 de Junta Directiva del 9 de junio de 2014, inscrita el 13 de junio de 2014 bajo el número 00239132 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fue (ron) nombrado (s):

Nombre Identificación

MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA

TORRES DIANA YANIVE C.C. 000000052361817

Que por Acta no. 17 de Junta Directiva del 31 de mayo de 2017,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de mayo de 2023 Hora: 17:02:16

Recibo No. AB23092914

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23092914326B9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

inscrita el 8 de junio de 2017 bajo el número 00292031 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA TORRES TORRES GLADYS YOLANDA	C.C. 000000052317358

Que por Acta no. 12 de Junta Directiva del 9 de junio de 2014, inscrita el 13 de junio de 2014 bajo el número 00239132 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA SIN ACEPTACION	*****
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA SIN DESIGNACION	*****

REVISORES FISCALES

** REVISORIA FISCAL **

Que por Acta no. 20 de Junta Directiva del 23 de marzo de 2019, inscrita el 29 de marzo de 2019 bajo el número 00314845 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REVISOR FISCAL ARIZA SOLANO MARIA XIMENA	C.C. 000000052179920

REFORMAS DE ESTATUTOS

Reformas:

Documento No.	Fecha	Origen	Fecha	No.Insc.
2	2010/02/01	Asamblea de Asociados	2010/02/12	00167005
12	2014/06/09	Junta Directiva	2014/06/13	00239134
17	2017/05/31	Junta Directiva	2017/06/08	00292030

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de mayo de 2023 Hora: 17:02:16

Recibo No. AB23092914

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23092914326B9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9007
Actividad secundaria Código CIIU: 9499
Otras actividades Código CIIU: 9005, 9329

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 246.821.398

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 9007

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 5 de mayo de 2023 Hora: 17:02:16**

Recibo No. AB23092914

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23092914326B9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de mayo de 2023 Hora: 17:02:16

Recibo No. AB23092914

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23092914326B9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.


CONSTANZA PUENTES TRUJILLO



FUNDACIÓN CULTURAL ARCA

CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES Y CADUCIDAD DE CONTRATOS

La suscrita Representante Legal de la FUNDACIÓN CULTURAL ARCA, Nit 900083373-2. Dando cumplimiento a lo establecido en el numeral 3 del artículo 364-3 del Estatuto Tributario y numeral 5 del artículo 1.2.1.5.1.8 del Decreto Reglamentario 2150 de 2017 – Decreto 1625 de 2016.

CERTIFICA

Que la suscrita Representante Legal, la representante legal suplente, ni los miembros de los órganos de dirección, ni sus fundadores en ejercicio de sus funciones y actividades ordinarias han sido declarados responsables penalmente por ningún delito contra la administración pública, el orden económico social ni contra el patrimonio económico, haciendo uso del nombre de la entidad para la comisión de delitos, según consta en los certificados de antecedentes judiciales que se pueden consultar en la página <https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/>

Así mismo certifico que la suscrita, el representante legal suplente, ni los miembros de los órganos de dirección, ni sus fundadores han sido sancionados con la declaratoria de caducidad por contratos celebrados con entidades públicas, haciendo uso del nombre de la entidad.

Dada en la ciudad de Bogotá, a los 30 días del mes de marzo de 2023 con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.

Diana Yamve Torres

C.C. 52.361.817

Representante Legal

www.fundacionculturalarca.org www.artka.com.co

Código Postal: 110311 Tel 6314475 Móvil (wsp): 3158672848

fundacionculturalarca  fc_arca  fundacionculturalarca  ARTKAPLATAFORMA  ARTKAPLATAFORMA
Bogotá, D.C. Colombia

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 224215007



WEB
11:23:37
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 31 de mayo del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DIANA YANIVE TORRES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 52361817:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 31 de mayo de 2023, a las 11:26:17, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	52361817
Código de Verificación	52361817230531112617

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Bogotá D.C., 31 de Mayo de 2023 - 11:28 am

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **DIANA YANIVE TORRES**, quien se identifica con la CÉDULA DE CIUDADANÍA No.: **CINCUENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UNO MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE** de BOGOTA D.C.

52361817

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 - Ley 1954 de 2019).

Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2º, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Certificado expedido sin costo alguno.



WILLIAM JAVIER MURCIA ACEVEDO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Certificado generado por el sitio web: www.personeriabogota.gov.co. Para verificar su validez comuníquese con la Personería de Bogotá D.C.

Cra. 7 No. 21 - 24 - Conmutador (601)382 0450/80 - www.personeriabogota.gov.co

Código de verificación: 5_5A925_2811. Link de verificación: <https://www.personeriabogota.gov.co/antecedentes-disciplinarios>



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

👤 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 16/05/2023 10:15:23 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **52361817** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **60621204** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

[🔍 Nueva Búsqueda](#)
[🖨️ Imprimir](#)

Información

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

ES UN
HONOR
SER POLICÍA



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:34:30 PM horas del 15/05/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **52361817**

Apellidos y Nombres: **TORRES DIANA YANIVE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único de
Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.





Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 31/05/2023 12:57:19 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **52317358** y Nombre: **GLADYS YOLANDA TORRES TORRES.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **62230470** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

[🔍 Nueva Busqueda](#)[🖨 Imprimir](#)

Información

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

El futuro
es de todosGobierno
de Colombia

ES UN
HONOR
SER POLICÍA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 224218100



WEB
11:40:44
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 31 de mayo del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GLADYS YOLANDA TORRES TORRES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 52317358:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:43:01 AM horas del 31/05/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **52317358**

Apellidos y Nombres: **TORRES TORRES GLADYS YOLANDA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único de
Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 31 de mayo de 2023, a las 11:41:44, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	52317358
Código de Verificación	52317358230531114144

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Bogotá D.C., 31 de Mayo de 2023 - 11:37 am

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **GLADYS YOLANDA TORRES TORRES**, quien se identifica con la CÉDULA DE CIUDADANÍA No.: **CINCUENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO** de BOGOTA D.C.

52317358

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 - Ley 1954 de 2019).

Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2º, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Certificado expedido sin costo alguno.



WILLIAM JAVIER MURCIA ACEVEDO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Certificado generado por el sitio web: www.personeriabogota.gov.co. Para verificar su validez comuníquese con la Personería de Bogotá D.C.

Cra. 7 No. 21 - 24 - Conmutador (601)382 0450/80 - www.personeriabogota.gov.co

Código de verificación: **5_84RN_3711**. Link de verificación: <https://www.personeriabogota.gov.co/antecedentes-disciplinarios>



FUNDACIÓN CULTURAL ARCA

CERTIFICACIÓN CARGOS DIRECTIVOS Y GERENCIALES

EL suscrito Representante Legal de la FUNDACIÓN CULTURAL ARCA, Nit 900083373-2. Dando cumplimiento a lo establecido en el numerales 5 y 6 del parágrafo 2 del artículo 364-5 del Estatuto Tributario

CERTIFICAN

1. Que la FUNDACIÓN CULTURAL ARCA, Nit 900083373-2 durante el año gravable 2022 no obtuvo ingresos brutos superiores a 3.500 UVT (COP 127.078.000 millones de pesos).
2. Que las personas relacionadas a continuación ostentan los siguientes cargos directivos y gerenciales en la FUNDACIÓN CULTURAL ARCA, Nit 900083373-2:

Diana Yanive Torres - Directora y Representante Legal principal

Gladys Yolanda Torres Torres - Representante Legal Suplente

Que de las personas indicadas en el numeral anterior únicamente se pagó una remuneración mensual por conceptos de Dirección y Coordinación de proyectos Generales por valor total de \$875.000 a Diana Yanive Torres.

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá a los 30 días del mes de marzo de 2023 con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.

Diana Yanive Torres

C.C. 52.361.817

Representante Legal

www.fundacionculturalarca.org www.artka.com.co

Código Postal: 110311 Tel 6314475 Móvil (wsp): 3158672848

1. Año 2 0 2 3

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

52451001993311



(415)7707212489984(8020) 0052451001993311

Información general

5. No. Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 0 8 3 3 7 3		11. Razón social FUNDACION CULTURAL ARCA	
12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá		Cód. 3 2	13. Dirección principal CL 32 BIS A 13 32 TO 2 AP 508 PAR RESIDENCIAL BAVIERA
15. Teléfono 3158672848			
24. País COLOMBIA		Cód. 1	16. Departamento Bogotá D.C.
17. Ciudad / Municipio Bogotá, D.C.		Cód. 1 1	17. Ciudad / Municipio Bogotá, D.C.
25. Correo electrónico direccion@fundacionculturalarca.org		26. Número sedes o establecimientos 0	27. Fecha constitución de la entidad 2 0 0 6, 0 4, 2 6
28. Sector cooperativo			
29. Actividad económica principal 9007	30. Actividad económica secundaria 9499	31. Otras actividades económicas 1	32. Otras actividades económicas 2 9329
33. Entidad de vigilancia y control Alcaldía			

34. Tipo de solicitud Actualización		Cód. 2	35. Año gravable 2023	36. Dirección electrónica página web de la entidad solicitante www.fundacionculturalarca.org	37. Dirección enlace electrónico donde se ubica el registro web http://www.fundacionculturalarca.org/
38. Tipo persona representante 1	39. Tipo de documento 1 3	40. Número documento de identificación 52361817			
		41. Primer apellido TORRES		42. Segundo apellido	
		43. Primer nombre DIANA		44. Otros nombres YANIVE	
45. NIT de la persona jurídica que ejerce la representación legal		46. Razón social de la persona jurídica que ejerce la representación legal			

Actividades meritorias

47. Actividad meritoria 1 Actividades culturales definidas por	Cód. 1 0 7	48. Actividad meritoria 2 Actividades de promoción y desarrollo	Cód. 0 8	49. Actividad meritoria 3 Promoción y apoyo a los derechos	Cód. 1 3 8	50. Actividad meritoria 4	Cód.
---	---------------	--	-------------	---	---------------	---------------------------	------

Beneficio o excedente neto - patrimonio

51. Resultado fiscal a 31 de diciembre del año anterior 4664793	52. Resultado contable a 31 de diciembre del año anterior 4664793	53. Monto del beneficio o excedente neto a 31 de diciembre del año anterior 8919765	54. Monto del beneficio o excedente registrado en la casilla 53, aprobado para reinvertir en este año 8919765
--	--	--	--

55. Destino de la reinversión del beneficio o excedente neto
Desarrollo tecnológico para ARTKA, Plataforma de Música Electrónica y Creatividad Digital.
Aprobación en acta No. 33

56. Monto del patrimonio bruto a 31 de diciembre del año gravable inmediatamente anterior. En caso de ser una entidad creada en el presente año, informar el patrimonio de constitución. 34217165	57. Monto del patrimonio líquido a 31 de diciembre del año gravable inmediatamente anterior. En caso de ser una entidad creada en el presente año, informar el patrimonio de constitución. 34217165
58. Número de formulario declaración de renta año gravable anterior 1117604762100	59. Número de radicado o autoadhesivo declaración de renta año gravable anterior 91001008386854

Pagos salariales a cargos directivos y gerenciales o personas jurídicas que representan legalmente la entidad

60. Monto total de pagos salariales a los miembros de los cuerpos directivos del año inmediatamente anterior o los pagos del año actual cuando es una nueva entidad 10500000	61. Monto total de pagos a sociedades u otras entidades por la representación legal del año inmediatamente anterior o los pagos del año actual cuando es una nueva entidad 0	62. Total pagos 10500000
---	---	-----------------------------

Firma de quien suscribe el documento

1001. Apellidos y nombres
1002. Tipo doc. 1 3 1003. No. identificación 5 2 3 6 1 8 1 7
1005. Cód. Representación REPRS LEGAL PRIN
1006. Organización FUNDACION CULTURAL ARCA

20292485

1004. DV 8

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

52451001993311



(415)7707212489984(8020) 005245100199331 1

Anexos soporte

	63. Nombre documento	64. Número de radicado	65. Total folios
1	Certificación donde se indiquen los nombres e identificación de los cargos directivos y gerenciales, y de	25421012902403	1
2	Un informe anual de resultados, o Informe de gestión para el Sector Cooperativo, que prevea datos sobre	25421012902428	10
3	Los estados financieros de la entidad.	25421012902435	17
4	Certificación de Requisitos del representante legal o revisor fiscal en el que evidencie que han cumplido	25421012902467	5
5	Certificación del Representante Legal de los antecedentes judiciales y de declaraciones de caducidad de	25421012902521	13
6	Acta de Asamblea General o máximo órgano de dirección que indica el estado de las asignaciones perma	25421012902560	7
7	Acta de la Asamblea General o máximo órgano de dirección en el que se aprobó la reinversión del benefi	25421012902578	7
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			
31			
32			
33			
34			
35			
36			
37			
38			
39			
40			
41			
42			
43			
44			
45			
46			
47			
48			
49			

PRESENTAR

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

52451001993311



(415)7707212489984(8020) 005245100199331 1

Presentación de información por envío de archivos (Prevalidadores)

	66. Formato (código)	67. Número solicitud	68. Fecha solicitud			69. Total registros	70. Valor total de las donaciones / asignaciones permanentes
			Año	Mes	Día		
1	2530	100066004821671	2021	03	31	2	
2	2531	100066004822155	2021	03	31	2	
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							
16							
17							
18							
19							
20							
21							
22							
23							
24							
25							
26							
27							
28							
29							
30							
31							
32							
33							
34							
35							
36							
37							
38							
39							
40							
41							
42							
43							
44							
45							
46							
47							
48							

